



ID DOC : 256584

3312

EXENTO N° / VISTOS:

RIO BUENO, 24 DE AGOSTO 2017

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión de instalación concejo municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de Diciembre 2016.

2.- Decreto Exento N° 227 de fecha 13.01.2017, donde delega y autoriza atribuciones.

3.- Decreto Exento N°1923 de fecha 14.08.2017, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

4.- Decreto Exento N°3295 de fecha 23.08.2017, que nombra Alcalde y Administrador Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Informe trato directo por contratación de camioneta 4x2 para salidas rurales a visitas en terreno de adultos mayores beneficiarios del programa vínculos arrastre los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de acuerdo a ley 19.886 art 8ª ley de compras – art 10 del reglamento, causal N° 7, letra n, en el cual se adjunta cotización.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contratación de una camioneta 4x2 para salidas rurales a diversos sectores de la comuna con monitoras del programa vínculos arrastre, que realizan visitas a los adultos mayores beneficiarios, dichas salidas se llevaran a cabo los meses de agosto, septiembre y octubre.-

D E C R E T O

1.- APRUEBASE Trato Directo de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento Decreto N° 250, artículo 10, N°7, letra N), con proveedor "ARRIENDO DE VEHICULOS Y TRANSPORTES DE PASAJEROS H Y M", R.U.T. N° 76.720.305-5, a través del Sistema Mercado Publico, para la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

2.- Impútese el gasto a la cuenta extra presupuestaria N° 2140513001
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD



PAULA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALBERTO FARÍÑA SAAVEDRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DIDECO

INFORME TRATO DIRECTO

DE: PABLO HERNAN MARTINEZ MARTINEZ
ENCARGADO DIDECO

A: ARIEL EDMUNDO DELGADO ALVAREZ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1.- ANTECEDENTES

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Rio Bueno, tiene la necesidad de solicitar "Arriendo de camioneta 4x2 para traslado de profesionales a sectores rurales".

2.- LEGALIDAD

La Ley N° 20.416 establece la creación de una División de Empresas de Menor Tamaño en el Ministerio de Economía, y además la creación de un Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, que debe asesorar al mencionado ministerio en la proposición de políticas que impulsen una mayor participación de las PYMES en la economía nacional.

Como una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno, para impulsar a la Micro y Pequeña Empresa de la Comuna en los diferentes procesos adquisitivos de servicios e insumos, procederá a la contratación mediante la excepción del Trato Directo Ley 19886, artículo 10, N° 7, Letra N, que privilegia en materia de alto impacto social, el desarrollo inclusivo e impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad Social, cumpliendo en este caso el proveedor **ARRIENDO DE VEHICULOS Y TRANSPORTES DE PASAJEROS H Y M Rut N°76.720.305-5**, ante consulta en SII se encuentra esta pequeña Empresa clasificada como Pro-Pyme en primera categoría.

SOLICITUD

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad, mediante su requerimiento N° 11908 de fecha 21 de Agosto 2017, señala que dentro de sus actividades propias necesita realizar visitas en terreno a diversos sectores rurales de la comuna de Rio Bueno para aplicar sesiones a los adultos mayores beneficiarios del programa Vinculo Arrastre motivo por el cual requiere la contratación y/o arriendo de vehículo camioneta 4x2 para realizar las salidas a terreno las cuales se llevaran a cabo en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre.

Por lo tanto, se solicita la contratación mediante vía Trato Directo con el Proveedor **ARRIENDO DE VEHICULOS Y TRANSPORTES DE PASAJEROS H Y M. Rut N°76.720.305-5**, por un valor total de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) IVA incluido.

PROCESO

La contratación del servicio se realizará previa presentación de la orden de compra por parte de la Municipalidad en el establecimiento o vía correo electrónico para el prestador, se adjunta cotización.



3.- CONCLUSIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita la autorización de éste trámite, para que posteriormente sea refrendado por un Decreto Exento que sancione el proceso administrativo que corresponde, según los fundamentos antes expuestos.



PABLO HERNAN MARTINEZ MARTINEZ
ENCARGADO DIDECO

Río Bueno, 24 DE AGOSTO DE 2017.